



DECRETO ALCALDICIO N° 3813/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 334 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", el "**Servicio de Banquetería e Inmobiliario para la Actividad de Celebración de Fiesta de Navidad**", se cotizó, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO**, Rut: 13.777.594-8, por un monto de \$ 1.700.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1150.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el "**Servicio de Banquetería e Inmobiliario para la Actividad de Celebración de Fiesta de Navidad**", se cotizó, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ CABELLO**, Rut: 13.777.594-8, por un monto de \$ 1.700.000 más iva.

- 26 mesas redondas
- 260 sillas con fundas
- Decoraciones navideñas
- 2 máquinas de frío para entrega de bebidas y helados
- 2 máquinas de cocina para elaboración y entrega de completos
- Servicio de loza
- Juego inflable de 4x6 mts

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$ 600.000 a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", el gasto de \$ 814.000 a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", el gasto de \$ 609.000 a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores", Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/VMB/mrc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

D.A.F (2)

Archivo